

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ
INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS

2736

Extracto del Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas de Calvià de 5 de marzo de 2025, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a las asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros de educación infantil y primaria públicos de Calvià para la realización de aulas de verano del año 2025

Ref. BDNS 818623

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Primero. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la regulación del procedimiento de concesión de las subvenciones enmarcadas en el ámbito de las competencias del Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas (en adelante IMEB) dirigidas a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (en adelante AMYPA) de los Centros de Educación Infantil y Primaria (en adelante CEIP) públicos de Calvià para la realización de Aulas de Verano del año 2025.

Segundo. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las asociaciones de madres y padres de alumnos de los Centros de Educación Infantil y Primaria(en adelante CEIP) del municipio de Calvià que se encuentren debidamente constituidas.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las entidades en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a las asociaciones de madres y padres de alumnos de los Centros de Educación Infantil y Primaria de Calvià para la realización de Aulas de Verano del año 2025.

Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de doscientos veinticuatro mil euros (224.000 €) para el año 2025, con cargo a la partida presupuestaria del IMEB 10 32601 4800000.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOIB, para justificar la subvención el plazo final será el 23 de septiembre de 2025.

Calvià, 5 de marzo de 2025

La presidenta del IMEB
Isabel Bonet Saum

